

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2019

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 14:00 horas del día **11 de octubre de 2019**, los integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria**, que preside el **Lic. Román García Álvarez**, Subdirector de Transparencia y Programas Gubernamentales, en su carácter de Presidente suplente, con base al oficio UT.-1229/2019, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

El **Lic. Román García Álvarez**, Presidente suplente del Comité, solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Subgerente de Atención y Seguimiento a Programas Gubernamentales, Secretario Ejecutivo del Comité y suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, el pase de lista y verificación del quórum.

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, pasa lista de asistencia y toma constancia de la presencia del **Lic. Román García Álvarez**, Encargado del Despacho de la Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales y Presidente suplente, en representación de la **M.B.A. María Guadalupe Cano Herrera**, Directora de Administración y Finanzas y Presidenta; el **Lic. Armando Martínez Vargas**, Subdirector Jurídico Consultivo y Vocal Suplente, en representación del **Lic. Alejandro García Aguirre Berlanga**, Director Jurídico y Vocal; el **Lic. Pedro Eduardo Pérez Sánchez**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos; como invitadas, la **L.E. Patricia Lydia Salinas Sánchez**, Subdirectora de Tecnologías de Información, **Lic. Cecilia Angélica Sánchez Lorenzana**, Gerente de Desarrollo Organizacional y Humano, **Lic. Natividad Claudia Najera Ocampo**, Subgerente de Concesiones y Fideicomisos Carreteros, y la **Lic. Laura Arminda Cardiel Rincón**, Subgerente de Sistemas de Información.

Una vez verificado el quórum, el **Lic. Román García Álvarez**, solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, proceda al desahogo de los asuntos que serán sometidos a la deliberación de los miembros del Comité en esta sesión:

SEGUNDO.- Solicitud de acuerdos:

ACUERDO RES-3ORD-11/10/19.2A

- 2A)** Aprobar las versiones públicas para la carga de información al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), conforme a las políticas para accesibilidad de la información, correspondientes al 3° Trimestre de 2019 julio, agosto y septiembre.

En cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, de conformidad al artículo 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y una vez analizadas las bitácoras remitidas a la Unidad de Transparencia por las Coordinaciones Regionales y Unidades Administrativas de CAPUFE, el Comité de Transparencia acuerda y resuelve aprobar las siguientes versiones públicas, por contener partes o secciones reservadas o confidenciales, mediante las cuales los Titulares de las Unidades Administrativas testan las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido y fundando y motivando su clasificación en cada caso.

- Coordinación Regional I Tijuana, Versión Pública 10 contratos, 3 convenios.
- Coordinación Regional 2 Monterrey - Reynosa, Versión Pública 8 contratos, 4 convenios.
- Coordinación Regional 3 Querétaro, Versión Pública 5 contratos, 1 convenio.
- Coordinación Regional 4 Puebla, Versión Pública 10 convenios.
- Coordinación Regional 5 Coahuila de Zaragoza, Versión Pública 8 contratos.
- Dirección de Infraestructura Carretera, Versión Pública 95 contratos, 16 convenios.
- Subdirección Jurídica Contenciosa, Versión Pública 2 resoluciones.

2B) Informar sobre la entrega de los Formatos de Informe al Congreso (FIC) 3° Trimestre 2019.

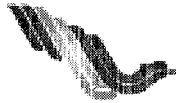
El Pleno del Comité tomo conocimiento de que mediante oficio UT.-1328/2019, se envió al Director General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los Formatos de Informe al Congreso al Tercer Trimestre de 2019 de CAPUFE y de los Sujetos Obligados Indirectos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 21, fracción XII, con relación al 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al tercer numeral de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.

ACUERDO RES-3ORD-11/10/19.2C

2C) Confirmar la incompetencia parcial de CAPUFE en la atención de la solicitud 0912000031519, con base en la resolución del expediente RRA 10894/19.

Derivado de la resolución a la solicitud de acceso a la información que otorgó este Organismo a través de su Unidad de Transparencia mediante oficio UT.-1074/2019 de fecha 14 de agosto del presente año, de la inconformidad manifiesta del ciudadano a través del medio de impugnación el 2 de septiembre de 2019, así como a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en el expediente número RRA 10894/19 en sesión celebrada el 2 de octubre de 2019, mediante el cual dicho Órgano Garante instruye a CAPUFE:

[...]



a) Emita por conducto de su Comité de Transparencia, un acta debidamente fundada y motivada en la que confirme la incompetencia para conocer respecto del monto recaudado y/o reportado por las casetas ubicadas en la autopista Guadalajara - Zapotlanejo, así como la dependencia o persona a la que se le deposita o da cuenta de lo recaudado del cuatro de octubre de dos mil siete a la fecha de la solicitud [treinta de julio de dos mil diecinueve], de conformidad con el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...] sic

Toda vez que este Organismo Descentralizado, en el mes de octubre del año 2007 entregó dicha autopista a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT), quien la concesionó a una persona moral, motivo por el cual CAPUFE dejó la operación, explotación, conservación y mantenimiento de la autopista en mención, y a partir de la referida fecha le corresponde a dicha Secretaria ejercer las atribuciones respecto de las tarifas y precios que aplican en la misma.

Con base en lo antes expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Órgano Colegiado acuerda y resuelve **confirmar la incompetencia de este sujeto obligado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) a través de su Comité de Transparencia, respecto a cuanto es lo que recauda y/o reporta las casetas ubicadas en la autopista Guadalajara – Zapotlanejo, así como la dependencia o persona a la que se le deposita o da cuenta de lo recaudado del cuatro de octubre de dos mil siete al treinta de julio de dos mil diecinueve.**

ACUERDO RES-3ORD-11/10/19.2D

2D) Aprobar la versión pública para la atención de la solicitud de acceso a la información 0912000022419.

Una vez analizados los documentos remitidos a la Unidad de Transparencia por parte de la Lic. Reyna Esther Barajas Vázquez, Subdirectora de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio SCHDO/1319/2019, así como por considerarse información susceptible de clasificar, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 106, fracción I, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité acuerda y resuelve aprobar la Versión Pública de la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información número **0912000022419**, consistente en **28 fojas**, mismas que fueron testadas por contener datos personales conforme a la normatividad en la materia, y que se notificaron a través del Sistema Infomex el 17 de junio del presente año, la cual fue atendida por la Unidad de Transparencia de CAPUFE mediante oficio UT.-756/2019.



ACUERDO RES-3ORD-11/10/19.2E

- 2E)** Aprobar la versión pública para la atención de la solicitud de acceso a la información 0912000022519.

Una vez analizados los documentos remitidos a la Unidad de Transparencia por parte de la Lic. Reyna Esther Barajas Vázquez, Subdirectora de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio SCHDO/1320/2019, así como por considerarse información susceptible de clasificar, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 106, fracción I, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité acuerda y resuelve aprobar la Versión Pública de la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información número **0912000022519**, consistente en **1,136 fojas**, mismas que fueron testadas por contener datos personales conforme a la normatividad en la materia, y que se notificaron a través del Sistema Infomex el 17 de junio del presente año, la cual fue atendida por la Unidad de Transparencia de CAPUFE mediante oficio UT.-757/2019.

ACUERDO RES-3ORD-11/10/19.2F

- 2F)** Aprobar la versión pública para la atención de la solicitud de acceso a la información 0912000022619.

Una vez analizados los documentos remitidos a la Unidad de Transparencia por parte de la Lic. Reyna Esther Barajas Vázquez, Subdirectora de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio SCHDO/1324/2019, así como por considerarse información susceptible de clasificar, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 106, fracción I, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité acuerda y resuelve aprobar la Versión Pública de la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información número **0912000022619**, consistente en **255 fojas**, mismas que fueron testadas por contener datos personales conforme a la normatividad en la materia, y que se notificaron a través del Sistema Infomex el 17 de junio del presente año, la cual fue atendida por la Unidad de Transparencia de CAPUFE mediante oficio UT.-758/2019.

ACUERDO RES-3ORD-11/10/19.2G

- 2G)** Aprobar la versión pública para la atención de la solicitud de acceso a la información 0912000022919.

Una vez analizados los documentos remitidos a la Unidad de Transparencia por parte de la Lic. Reyna Esther Barajas Vázquez, Subdirectora de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio SCHDO/1318/2019, así como por considerarse información susceptible de clasificar, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 106, fracción I, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité acuerda y resuelve aprobar la Versión Pública de la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información número **0912000022919**, consistente en **524 fojas**, mismas que fueron testadas por contener datos personales conforme a la normatividad en la materia, y que se notificaron a través del Sistema Infomex el 17 de junio del presente año, la cual fue atendida por la Unidad de Transparencia de CAPUFE mediante oficio UT.-760/2019.

ACUERDO RES-3ORD-11/10/19.2H

2H) Aprobar la versión pública para la atención de la solicitud de acceso a la información 0912000023019.

Una vez analizados los documentos remitidos a la Unidad de Transparencia por parte de la Lic. Reyna Esther Barajas Vázquez, Subdirectora de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio SCHDO/1322/2019, por la L.E. Patricia Lydia Salinas Sánchez, Subdirectora de Tecnologías de Información, mediante oficio STI/GAUTI/SSI/036/2019, por el Lic. Pedro Eduardo Pérez Sánchez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio SRMSG.-310/2019, por el Mtro. Andrés Aguayo Rico, Encargado del Despacho de la Subdirección de Finanzas, mediante oficio SF/900/2019, por el C. Pablo Álvarez Rodríguez, Encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación, Evaluación e Información Institucional y de la Unidad de Transparencia, mediante oficios UT.-766/2019 y STPG/122/2019, así como por considerarse información susceptible de clasificar, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 106, fracción I, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité acuerda y resuelve aprobar la Versión Pública de la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información número **0912000023019**, consistente en **6,454 fojas**, mismas que fueron testadas por contener datos personales conforme a la normatividad en la materia, y que se notificaron a través del Sistema Infomex el 18 de junio del presente año, la cual fue atendida por la Unidad de Transparencia de CAPUFE mediante oficio UT.-761/2019.

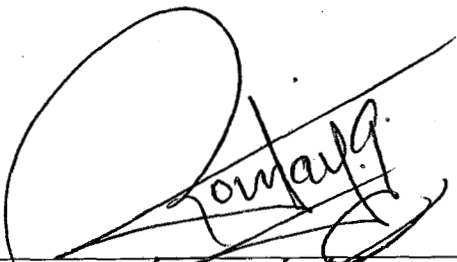
ACUERDO RES-3ORD-11/10/19.2I

- 2I) Aprobar la versión pública para la atención de la solicitud de acceso a la información 0912000023419.


Una vez analizados los documentos remitidos a la Unidad de Transparencia por parte de la Lic. Reyna Esther Barajas Vázquez, Subdirectora de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio SCHDO/1323/2019, así como por considerarse información susceptible de clasificar, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 106, fracción I, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité acuerda y resuelve aprobar la Versión Pública de la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información número **0912000023419**, consistente en **269 fojas**, mismas que fueron testadas por contener datos personales conforme a la normatividad en la materia, y que se notificaron a través del Sistema Infomex el 17 de junio del presente año, la cual fue atendida por la Unidad de Transparencia de CAPUFE mediante oficio UT.-762/2019.

TERCERO.- Clausura de la Sesión

El Lic. Román García Álvarez, manifiesta que si no existen otros asuntos para someter ante este Comité, siendo las 14:30 horas del día 11 de octubre de 2019, se da por concluida la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia.

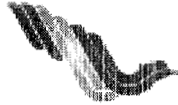


LIC. ROMÁN GARCÍA ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE TRANSPARENCIA
Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
PRESIDENTE SUPLENTE



PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SUBGERENTE DE ATENCIÓN Y
SEGUIMIENTO A PROGRAMAS
GUBERNAMENTALES, SECRETARIO
EJECUTIVO DEL COMITÉ Y
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019



**LIC. PEDRO EDUARDO PÉREZ
SÁNCHEZ**
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES Y COORDINADOR DE
ARCHIVOS SUPLENTE

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ VARGAS
SUBDIRECTOR JURÍDICO
CONSULTIVO Y VOCAL SUPLENTE .

**L.E. PATRICIA LYDIA SALINAS
SÁNCHEZ**
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN
INVITADA

**LIC. CECILIA ANGÉLICA SÁNCHEZ
LORENZANA**
GERENTE DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL Y HUMANO
INVITADA

**LIC. LAURA ARMINDA CARDIEL
RINCÓN**
SUBGERENTE DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN
INVITADA

**LIC. NATIVIDAD CLAUDIA NAJERA
OCAMPO**
SUBGERENTE DE CONCESIONES Y
FIDEICOMISOS CARRETEROS
INVITADA

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019.

